



GUÁCIMO, 04/12/18

PLIEGO DE CONDICIONES (CARTEL)
CONTRATACIÓN DIRECTA: 2018CD-000254-01

Proveedores invitados.

- TRANSPORTES DEL ATLANTICO CARIBEÑO S.A.
- EMPRESARIOS GUAPILEÑOS S.A.
- TRANSPORTES MARVI.

La Municipalidad de Guácimo, recibirá ofertas en el Departamento de Proveeduría, hasta las 10:00 horas del jueves 06 de diciembre del 2018, para el procedimiento denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A PARTICIPANTES AL FESTIVAL DE LA LUZ DEL CTP-GUÁCIMO.”**. Cualquier información adicional la debe solicitar por escrito al correo proveeduria.gua@gmail.com

Los interesados en participar, que adquieran el cartel por un medio diferente a esta invitación deberán notificarlo por escrito al correo electrónico anteriormente indicado. El incumplimiento de este requisito exonera a la Proveeduría Institucional por la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

1. **PRESENTACION DE LA OFERTA.** La oferta deberá hacer referencia al número de contratación y contener: nombre del oferente, número de cédula física o jurídica (según sea el caso), fotocopia de la cédula de identidad, dirección del oferente, descripción detallada del bien, marca y modelo del servicio ofrecido, precio unitario y total, plazo de entrega de los bienes o servicios, garantía que ofrece sobre los bienes o servicios ofertados y firma del representante legal o persona autorizada. Se requiere que la cotización se realice en el mismo orden que se solicita en el cartel y que en cada ítem se especifique las características de los bienes cotizados y la marca, para verificar que coincidan con lo solicitado.

La Municipalidad de Guácimo se reserva el derecho de adjudicar por ítem y de adjudicar total o parcialmente un ítem de la presente contratación, así como de adjudicar una cantidad mayor o menor a la solicitada en este cartel. Todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

No se permitirán ofertas parciales, o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, por lo que se tomará en cuenta únicamente las ofertas que coticen por ítem completo, según la descripción del cuadro que se encuentra en las especificaciones.

2. El adjudicatario deberá aportar el 0.25% del monto adjudicado en especies o su equivalente en un entero de gobierno, el cual debe entregarse en el Departamento de Proveeduría al momento de formalización del contrato, cuando así se le solicite.
3. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** Todo oferente deberá indicar la vigencia de su oferta, la cual no podrá ser menor a 20 días hábiles.



4. DECLARACIONES JURADAS:

- El oferente debe presentar declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones del artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Además declaración jurada de estar al día con el pago de los impuestos nacionales que le corresponden y
- Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición.
- Declaración jurada o certificación de que se encuentra inscrito y al día con las cuotas obrero
- patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social y de FODESAF.

Si el oferente es inactivo o no está inscrito, deberá estar anuente a inscribirse antes de iniciar cualquier actividad objeto de este contrato.

--Se deberá aportar certificación de la patente comercial (municipal) correspondiente.

5. ENVIO DE LA OFERTA:

La oferta debe hacerla llegar en original a la oficina de proveeduría, ubicada costado E del parque en Guácimo centro. Además, se habilita el envío por correo electrónico, para lo que deberá adjuntar en formato PDF en solo archivo (este deberá contener la oferta completa) y deberá enviarse al correo proveeduria.gua@gmail.com

6. PRECIOS:

El precio cotizado será unitario y definitivo, en moneda nacional o extranjera, sin sujeción a condición alguna no autorizada en este cartel. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia prevalecerá el precio menor consignado), libres de todo tipo de impuestos, desglosado en precio unitario y total. Las ofertas sometidas en moneda extranjera serán comparadas con respecto a las cotizaciones en moneda nacional, según el tipo de cambio interbancario resultado del promedio para la venta del dólar estadounidense vigente en el día de apertura de las ofertas. Además, deberá aportar el desglose de la estructura del precio con desglose de los elementos que lo componen, según indica el artículo 26 del RLCA, deberá tomar en consideración los rubros de: MANO DE OBRA, GASTOS ADMINISTRATIVOS, INSUMOS, UTILIDAD, indicando el monto y porcentaje correspondiente.

7. FORMA DE PAGO:

Una vez recibido a satisfacción los servicios objeto de esta contratación se realizará el pago, con un visto bueno de parte del encargado de verificar su correcta ejecución. El pago se realizará dentro de los siguientes 30 días naturales a partir de la presentación de la factura según artículo 34 del Reglamento a la LCA.

8. METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Se tomará en cuenta los elementos:

PRECIO	100
--------	-----

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si el resultado de este concurso arroja empate entre dos o más oferentes, en primera instancia, se tomara en cuenta una puntuación adicional a las PYME, según artículo 55 bis del RLCA, si aún persiste el empate, la Administración



convocará por escrito con un día hábil de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en el Proceso de Adquisiciones por el encargado de Proveeduría. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra “adjudicatario”, el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

- 10. CLÁUSULA PENAL: ATRASO EN ENTREGA DEL BIEN O INCUMPLIMIENTO:** El adjudicatario pagará a la Municipalidad por cada día calendario de atraso total o parcial en la entrega del bien contratado, una cantidad equivalente al 0,5% del valor total adjudicado. En el evento en que el monto por multas alcance el 25% del monto del contrato, se tendrá como incumplimiento grave imputable al contratista y se procederá con la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 11. FORMALIZACION:** La adjudicación de este concurso se formalizará por medio de la orden de compra y contrato.
- 12. PLAZO DE ENTREGA:**
EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

Deberá tener disponibilidad para el día (15/12/2018), lo que se entenderá por aceptado con la sola presentación de la oferta.

13. ESPECIFICACIONES GENERALES:

LÍNEA	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		
1	Contratación de servicio de Bus para transportar 51 pasajeros, saliendo del Colegio Técnico Profesional de Guácimo a las 8:30:00 a.m., con destino a San Jose FESTIVAL DE LA LUZ y de regreso a las 11:00 p.m. El día 15 de diciembre del 2018, preferiblemente que el bus tenga un gavetero espacioso para guardar los instrumentos musicales.	Global	1

-El monto total estimado es de ₡200.000.00.

- Para el día 15 de diciembre 2018
- El autobús debe de estar al día y con pólizas respectivas aportar comprobantes
- Salida a las 8: 30 am del C.T.P Guácimo.
- Destino Festival de la Luz
- Regreso de 10:00 p.m. a 11:00 pm (Al concluir el Festival de la Luz)
- El bus debe de tener un gavetero espacioso para guardar instrumentos musicales.